

Quito, 23 de mayo de 2019

De nuestra consideración:

Asunto: CONCURSO No. SdC-ADQ-19-72838- "Adquisición de tóneres para varias impresoras de territorio y planta central en el marco del Programa "

Con relación al concurso de la referencia, nos permitimos hacerles llegar la siguiente Nota Aclaratoria No. 1, que responde a sus inquietudes.

Nota Aclaratoria No. 1

Pregunta 1

En la página 3, numeral 15, Documentos que deberán presentarse, punto 2. Se indica que se requiere anexar la constitución vigente de la empresa. En mi caso y dado que en Ecuador existe la figura de RUC unipersonal (persona natural) para la comercialización de productos y servicios, es posible omitir este numeral y solo presentar el RUC, ya que no aplicaría este a mi caso?

Respuesta 1

No es posible. El presente proceso fue abierto para "personas jurídicas, legalmente constituidas".

Pregunta 2

Es posible ofertar tóneres equivalentes de marcas reconocidas a nivel mundial que garanticen la total compatibilidad con las impresoras y el tóneres solicitados, entendiéndose que los tóneres ofertados son originales, pero no directamente producidos por el fabricante de la impresora. Sin embargo garantizando la total equivalencia sin pérdida de desempeño, ni soporte o garantía del equipo donde serían instalados?

Respuesta 2

En los pliegos no se requiere marcas específicas para los Toners, sin embargo se requiere garantía en cuanto a la compatibilidad con las impresoras y los tóneres solicitados, equivalencia en el rendimiento, y tiempos de durabilidad de los tóneres.

Pregunta 3

En la página 10, cuadro: Servicios Conexos que debe incluirse en la Oferta, parte b; se indica "...y servicio de los bienes." Es posible aclarar detalladamente a qué hace referencia estos servicios en la SdC?

Entiendo que no debería incluir servicio de instalación de los toners y tintas, estoy en lo correcto?

Respuesta 3

Correcto. El servicio de instalación de toners y tintas no debe incluirse.

Pregunta 4

En la página 15, numeral 3: Exención Tributaria: En el caso que se oferten tóneres y tintas que son comercializados por distribuidores locales de marcas internacionales y que llegan directamente a Ecuador, entendería que no se realizaría en este caso deducción por concepto de dichos impuestos, estoy en lo correcto?

Respuesta 4

Correcto. La presente adquisición es local.

Atentamente,
Unidad de Adquisiciones - PNUD